

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO

Opinión sobre el Anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5.

Acuerdo N° 07

En sesión extraordinaria del día 20 de julio de 2010, del Consejo Consultivo Nacional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), presidido por la Sra. María Ignacia Benítez Pereira, Ministra Presidente (S) de la CONAMA, que contó con la asistencia de los Consejeros señores(as), Nicola Borregaard de Strabucchi, Marcel Szantó Narea, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Francisco José Ferrada Culaciati, José Manuel Antonio Díaz Zabala, Alicia Isabel Esparza Méndez, Rodolfo Camacho Flores y Juan Carlos Urquidí Fell, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP 2,5.

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 4642, de 10 de agosto de 2009, que aprobó el Anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP 2,5.

Lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en los artículos 18 y 19 del Reglamento Para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, aprobado por el D.S. N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, emitir opinión sobre la Norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5.

Que el señalado anteproyecto de norma de calidad ambiental fue presentado al Consejo Consultivo por la Ministra Presidenta (S) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y el Jefe del Departamento de Calidad del Aire de la señala institución, señor Marcelo Fernández, con el apoyo del Jefe del Departamento de Estudios, señor Cristobal de la Maza.

Que luego de debatirse sobre el tema, de plantear los consejeros varias preguntas, y formular sus apreciaciones individuales, el consejero Ricardo Katz propone que se adopte como acuerdo del Consejo una opinión desfavorable al anteproyecto mencionado, sin perjuicio de señalar, que considera importante regular el contaminante MP 2,5.



Que los consejeros se manifiestan, en su mayoría, por la opinión expresada por el consejero Kast, agregando que dicho contaminante debe ser regulado a la brevedad. El consejero Díaz Zabala se pronuncia en contra de dicha opinión, señalando que, en su parecer, el anteproyecto debe contar con opinión favorable por parte del Consejo.

SE ACUERDA:

1. Emitir la siguiente opinión respecto del **Anteproyecto de norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP 2,5:**

Conforme a los antecedentes presentados, y en consideración a lo señalado en los considerandos anteriores, y en especial a las opiniones individuales formuladas por los consejeros durante la sesión, este Consejo estima que se debe regular a la brevedad el material particulado fino respirable MP 2,5, pero no en la forma en que se estableció en el Anteproyecto presentado.

2. La señalada opinión contó con el voto favorable de los consejeros Borregaard, Szantó, Katz, Hurtado, Ferrada, Esparza, Camacho y Urquidi; y con el voto en contra del consejero Díaz, quien estuvo por que el Consejo expresara una opinión favorable al anteproyecto presentado.



Rodolfo Camacho Flores
Secretario
Consejo Consultivo Nacional